



Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 02 ENE. 2008

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 018-2007-PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 137-2007-CR/GRL

Huacho, 17 de diciembre de 2007.

VISTO: el pedido de la Consejera Regional por la Provincia de Huaura doctora Marianela Junco Barrera, respecto a declarar de prioridad la atención a los pobladores de los Centros Poblados Casa Pintada y Puquio Castilla, con módulos de vivienda y canalización de acequias;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la sesión extraordinaria llevada a cabo el día 17 de diciembre de 2007 en la ciudad de Huacho, ante el pedido de la Consejera Regional por la Provincia de Huaura doctora Marianela Junco Barrera, respecto a declarar de prioridad la atención a los pobladores de los Centros Poblados Casa Pintada, Puquio Castilla, con módulos de vivienda y canalización de acequias por lo que luego de la sustentación e informe de la Consejera peticionante y del debate entre los miembros del Consejo Regional y con el voto unánime de los concurrentes a la Sesión de Consejo;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR de PRIORIDAD la atención a los pobladores de los Centros Poblados Casa Pintada y Puquio



La Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, **02 ENE 2008**



Gobierno Regional de Lima

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Castilla, de la Provincia de Cañete, con módulos de vivienda y canalización de acequias.



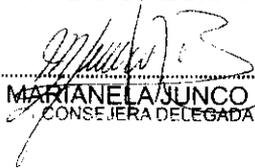
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", disponiéndose su publicación en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA


Dra. MARIANELA JUNCO BARRERA
CONSEJERA DELEGADA